986 -1

OPINION

Cuando el Estado mata

ANDRES AYLWIN AZOCAR

Es difícil dar razones ante el dolor de una madre que, con lágrimas en sus ojos y frente a la extrema crueldad sufrida por un hijo, solicita el cumplimiento de una pena de muerte. Sin embargo, el Derecho Penal es el derecho del dolor. Y entre estos dolores, no es el menor el de los gobernantes que motivados por sus principios, deben en un momento determinado asumir la tremenda responsabilidad de dar testimonio de ellos y proceder a conmutar una pena de muerte por presidio perpetuo.

Los argumentos en contra de la pena de muerte son muchos:

Existe, en primer término, una razón de orden teológica y moral que que ya fue planteada por San Agustín al expresar: "la pena de muerte significa que la sociedad se atribuye un derecho que solamente corresponde a Dios, único señor de la vida".

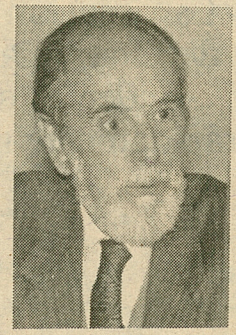
En otro aspecto, la generalidad de los tratadistas fundamentan el derecho del Estado a sancionar en la regeneración del delincuente. En este sentido, cuando se elimina físicamente a quien delinque se destruyen, en parte al menos, los fundamentos éticos de la ciencia penal.

El legislador se ha planteado siempre la posibilidad del error judicial. De allí nace el llamado "recurso de revisión", que puede interponerse aún después de mucho tiempo de dictada la sentencia condenatoria.

Curiosamente, tratándose de la pena más grave, la pena de muerte, dicho recurso no tiene vigencia real.

No es efectivo que la pena de muerte disminuya la delincuencia. Por el contrario, la historia enseña que las penas sangrientas contribuyen a ensangrentar la vida de los pueblos; por ello, justamente, cada día son más los países que suprimen la pena capital.

Corresponde a los gobiernos afirmar la vida. Y en este sentido pensamos que nada es más traumático y corruptor que la determinación de un Estado que fríamente resuelve que un hombre debe ser solemnemente ejecutado.



Corresponde a los gobiernos afirmar la vida. Y en este sentido pensamos que nada es más traumático y corruptor que la determinación de un Estado que fríamente resuelve que un hombre debe ser solemnemente ejecutado, a una hora determinada, por un pelotón de seres humanos elegidos al azar. Querámoslo o no, lo que quedará de esta escena dramática en la mente de muchos niños o jóvenes es el hecho de que algunas personas pudieron disponer de la vida de un ser humano.

Entendemos que los padres de los jóvenes asesinados difícilmente podrán entender que mientras sus hijos se encuentran muertos, sus asesinos continúan con vida. Tal vez la respuesta podrán encontrarla, en parte al menos, en las primeras páginas de la Biblia, cuando al asesinar Caín a su hermano Abel y conocedor de que el pueblo lo ejecutaría, Dios mismo protegió su vida y lo envió al destierro. ¡Fue una suprema, difícil y necesaria afirmación de la vida!